



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0379/2024
FECHA
19-11-2024
ROL S.I.I
215-16

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5./5.2.6. N° 2024/3901
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 2021/5247
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
	<input checked="" type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	(Canceló el siguiente monto \$ _____, según (GIM y fecha): VER NOTA 4)
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA / COMERCIO (TOTAL O PARCIAL)
 ubicada en calle/avenida/camino AV. SAN MARTIN N° 473
 Lote N° 16 Manzana 215 Localidad o Loteo SECTOR CENTRO
 Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente (Urbano o Rural)
 certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 15253,14 m2, y las obras de mitigación contempladas en el IVB - OF. N°4199/2022 SRM-ARAUC que fueron EJECUTADAS, según consta en (EJECUTADAS o Cauionadas)
 (EISTU - INV - IVB)
 ORD. N°374 - D.T. de fecha 04-04-2024 (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L-N°2 de 1959 Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC - Beneficio Fusión Art. 63 LGUC - Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria - LEY 21.442 COPROPIEDAD INMOBILIARIA Plazos de la autorización: (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3 Antecedentes del Proyecto

Nombre del Proyecto: EDIFICIO BELMONTE

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA BELMONTE SPA		77.494.224-6	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JORGE FRANCISCO MARTABID RAZAZI			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
LAS QUILAS		1535	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO	JORGE.MARTABID@GMAIL.COM	452 732900	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
PERSONERIA DON JOSE ESTEBAN MARTABID CRUTCHICK		DE FECHA 10-11-2021	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
CARLOS CRUZ CARRASCO ARQUITECTURA Y ASOCIADOS LIMITADA	77.332.387-9	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
CARLOS ENRIQUE CRUZ CARRASCO	9.468.177-4	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
RODRIGO MORA GONZALEZ	10.742.750-3	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
EGON MORAGA PONSOT	14.587.615-K	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
CRISTIAN LAGOS CUEVAS		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
KARIN HEIDI EGGER OCHSENIUS	00023-9	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
CHRISTIAN GONZALEZ MENESES	10.407.922-9	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
CHRISTIAN GONZALEZ MENESES	10.407.922-9	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
OBRA NUEVA	PE-0133/2022	24-01-2022	15253.14

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	FECHA
PE-0960/2024	25-09-2024

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			15253.14	VIVIENDA / COMERCIO

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte de la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de rerecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	EGON MORAGA PONSOT	AGUAS ARAUCANÍA S.A.	850-C	02.07.2024
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	ALEX FIGUEROA CABRERA	S.E.C.	000003066923 000003138123	01.04.2024 15.07.2024
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.	VER NOTA 6	VER NOTA 6	VER NOTA 6
<input type="checkbox"/>	Declaración de instancias eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	EGON MORAGA PONSOT	GEOTEM LIMITADA	VER NOTA 7	VER NOTA 7
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	PEDRO CATALAN PAILLAL	SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES	CRPI/26423384429723539/R-2	22.02.2022

PLANOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

7 GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	IVB: Informe Vial Básico	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S.: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- En virtud de lo dispuesto en el Art. 144° de la LGUC, se recepciona OBRA NUEVA, destino VIVIENDA / COMERCIO, correspondiente a EDIFICIO BELMONTE, en 16 pisos y 1 piso subterráneo, de una superficie edificada total de 15.253,14 m2 compuesta por: 163 DEPARTAMENTOS con superficie total de 7.710,21 m2, 4 LOCALES COMERCIALES con superficie total de 182,94 m2 (LOCAL COMERCIAL 101 de 62,05 m2, LOCAL COMERCIAL 102 de 29,73 m2, LOCAL COMERCIAL 103 de 48,37 m2 y LOCAL COMERCIAL 104 de 42,79 m2), 91 BODEGAS con superficie total de 324,68 m2, ESTACIONAMIENTOS (147 estacionamientos para vehículos y 74 estacionamientos para bicicletas) con superficie total de 2.186,18 m2, CIRC. INTERIOR EDIFICIO con superficie total de 1.931,57 m2 y AREAS COMUNES CIRC. VEHICULAR con superficie total de 2.917,56 m2; conforme al Permiso de Edificación OBRA NUEVA N°PE-0133/2022, de fecha 24.01.2022, y Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación OBRA NUEVA N°PE-0960/2024, de fecha 25.09.2024.
- Cuenta con las siguientes Resoluciones, emitidas por la Dirección de Obras Municipales:
 - N°319, de fecha 27.09.2022, por cambio de propietario.
 - N°115/2024, de fecha 15.03.2024, que rectifica el Permiso de Edificación OBRA NUEVA N°PE-0133/2022, de fecha 24.01.2022 y timbra láminas N°01 y N°03.
- Cuenta con INFORME DE REVISIÓN INDEPENDIENTE RECEPCIÓN MUNICIPAL DEFINITIVA TOTAL EDIFICIO BELMONTE TEMUCO, N°1183, de fecha 08.10.2024, e INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES SEGÚN ARTÍCULO 1.4.9 OGUC. RECEPCIÓN MUNICIPAL DEFINITIVA TOTAL EDIFICIO BELMONTE TEMUCO, N°1198, de fecha 11.11.2024, ambos documentos emitidos por la revisora independiente, KARIN HEIDI EGGER OCHSENIUS - R.U.T. 12.872.121-5.
- Cuenta con: -ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL, N° ORDEN 8447284, fecha Giro 07.10.2024, APORTE ESPACIO PUBLICO LEY N°20.958, VALOR PAGADO \$39.192.415. -ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL, N° ORDEN 8440550, fecha Giro 25.09.2024, APORTE ESPACIO PUBLICO LEY N°20.958, VALOR PAGADO \$104.060.
- Cuenta con Resolución de Aprobación de Modificación de Deslindes N°FS-0047/2024, de fecha 28.08.2024, rectificada por Resolución N°455/2024, de fecha 14.11.2024; ambas emitidas por la Dirección de Obras Municipales.
- Documentos a que se refiere el Art. 5.9.5. de la OGUC, documentación de instalación de ASCENSORES:
 - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE, REGISTRO NACIONAL DE INSTALADORES, MANTENEDORES Y CERTIFICADORES DE ASCENSORES, TANTO

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **200-241120-IJSVMNSEM-S**
[Sitio verificador](#)

- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, conforme a Letra b) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, conforme a Letra c) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, conforme a Letra d) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- CERTIFICADO DE DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ASCENSORES - TE1, emitido por la S.E.C., N°3117509, de fecha 12.06.2024, INSTALADOR ELÉCTRICO: LEONARDO ESTEBAN RAMÍREZ SILVA - R.U.T. [REDACTED]
- INFORME TÉCNICO DE INSTALACIÓN DE ASCENSORES.
- PLANOS MECÁNICOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE INSTALACIÓN DE ASCENSORES.
- PLANOS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PLANO ELÉCTRICO DE LA LÍNEA DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES.
- PLAN ANUAL DE MANTENCIÓN.
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS E INSPECCIÓN DE ASCENSORES.
- MANUAL DE USO E INSTRUCCIONES DE RESCATE.

7. Certificados, de Laboratorio GEOTEM LIMITADA, de ensaye de los hormigones empleados en la obra:

- N°32.035 (12-01-2023) • N°32.243 (24-03-2023) • N°32.305 (11-04-2023) • N°32.390 (08-05-2023) • N°32.933 (08-09-2023)
- N°32.070 (26-01-2023) • N°32.244 (24-03-2023) • N°32.306 (11-04-2023) • N°32.391 (09-05-2023) • N°32.934 (08-09-2023)
- N°32.089 (06-02-2023) • N°32.245 (24-03-2023) • N°32.346 (26-04-2023) • N°32.418 (16-05-2023) • N°32.942 (12-09-2023)
- N°32.119 (10-02-2023) • N°32.266 (31-03-2023) • N°32.351 (26-04-2023) • N°32.419 (16-05-2023) • N°32.959 (27-09-2023)
- N°32.149 (02-03-2023) • N°32.267 (31-03-2023) • N°32.366 (03-05-2023) • N°32.534 (15-06-2023) • N°32.960 (27-09-2023)
- N°32.162 (03-03-2023) • N°32.285 (06-04-2023) • N°32.367 (03-05-2023) • N°32.572 (22-06-2023)
- N°32.215 (16-03-2023) • N°32.286 (06-04-2023) • N°32.388 (08-05-2023) • N°32.771 (09-08-2023)
- N°32.225 (21-03-2023) • N°32.302 (11-04-2023) • N°32.389 (08-05-2023) • N°32.773 (09-08-2023)

8. Cuenta con Informe del Ingeniero Civil - Término de Obra ARTÍCULO 1.2.14 OGUC, emitido por el calculista, RODRIGO MORA GONZALEZ - R.U.T. 10.742.750-3, en el cual informó que "en relación al proyecto denominado "Edificio Belmonte", ubicado en Av. San Martín N° 473 de la comuna de Temuco - Región de La Araucanía, Permiso de Edificación N° 0133 de fecha 24/01/2022, Resolución Rectificación N°115 de fecha 15/03/2024 y su Modificación de Permiso de edificación N°0960 de fecha 25/09/2024, declaro expresamente que el proyecto construido se apega fielmente a los planos y las indicaciones proyectadas en el expediente de ingeniería además de las normas de la L.G.U.C y la O.G.U.C."

9. Cuenta con Informe del Revisor Independiente de Cálculo Estructural ARTÍCULO N°1.2.14 O.G.U.C. EDIFICIO BELMONTE, emitido por el revisor de cálculo estructural, CHRISTIAN GONZALEZ MENESES - R.U.T. 10.407.922-9, en el cual informó que "en relación al proyecto denominado "Edificio Belmonte", ubicado en Av. San Martín N° 473 de la comuna de Temuco - Región de La Araucanía, Permiso de Edificación N° 0133 de fecha 24/01/2022, Resolución Rectificación N°115 de fecha 15/03/2024 y su Modificación de Permiso de edificación N° 0960 de fecha 25/09/2024, declaro expresamente que el proyecto construido se apega fielmente a los planos y a las indicaciones proyectadas en el expediente de ingeniería, además de las normas de la L.G.U.C y la O.G.U.C."

10. Cuenta con Certificado N°5467, de fecha 28.03.2024, emitido por el Departamento Técnico del SERVIU Región de La Araucanía, por ejecución conforme de las obras del proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias denominado "PROYECTO DE PAVIMENTACION ACCESO EDIFICIO BELMONTE", comuna de Temuco, según proyecto N° 22-7110.

11. Cuenta con ORD. N°56/2024, de fecha 22.01.2024, emitido por la Comandancia del Cuerpo de Bomberos de Temuco, el cual acusa recibo del Plan de Emergencia y Evacuación, correspondiente al "EDIFICIO BELMONTE", ubicado en calle Av. San Martín N°473, comuna de Temuco.

12. Cuenta con RESOLUCIÓN N°2409134207, de fecha 03.05.2024, modificada por la RESOLUCIÓN EXENTA CP N°21716/2024, de fecha 11.11.2024, ambas emitidas por la SEREMI de Salud Región de La Araucanía, que autoriza el FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN EDIFICIOS ELEVADOS, con domicilio en SAN MARTIN, 451, EDIFICIO BELMONTE, comuna TEMUCO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

13. Cuenta con Permiso de Edificación OBRA NUEVA N°PE-0133/2022, de fecha 24.01.2022, reducido a escritura pública.

14. Cuenta con CERTIFICADO ESPECIAL DE NUMERO N°1576, de fecha 08.11.2021, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

15. Cuenta con CERTIFICADO ESPECIAL DE PRE-NUMERACIÓN N°22/2023, de fecha 16.11.2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, rectificado por Resolución N°27/2024, de fecha 16.01.2024, y Resolución N°37/2024, de fecha 25.01.2024; ambas emitidas por la Dirección de Obras Municipales.

16. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 463, Circular Ord. N° 0488 del 12.11.2021 - MINVU.

17. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la LGUC y su OGUC, y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

18. El arquitecto patrocinante y demás profesionales que concurren en la presente recepción de obras son responsables de la ejecución de las obras y del cumplimiento de todas las normas legales y reglamentarias aplicables a dicho proyecto, conforme a lo dispuesto en el Art. 18° de la LGUC y en el Capítulo 2 - De las Responsabilidades - de la OGUC.

19. Carpeta de Construcción: N°129/2022 - N°1164/2024.

20. Solicitud de Recepción N°2024/3901.





CAROLINA CONTRERAS LEAL

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

CCL/LRC